

## LA ACREDITACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA PSICOTERAPIA

Roberto Pereira  
Mosaico. Segunda época, nº 12, Segundo cuatrimestre, 1998. Monográfico: Acreditación y acceso a la Psicoterapia, pp. 9-12

Diversas circunstancias, que trataremos de resumir en los próximos párrafos, han ocasionado un intenso debate, con consecuencias profesionales importantes, acerca de quién puede ejercer la Psicoterapia. Dado que precisar la definición de lo que es Psicoterapia es difícil, y restringir el ejercicio de lo que hoy se entiende como Psicoterapia (*“Un tratamiento científico, de naturaleza psicológica que, a partir de manifestaciones psíquicas o físicas del malestar humano, promueve el logro de cambios o modificaciones en el comportamiento, la adaptación al entorno, la salud física o psíquica, la integración de la identidad psicológica y el bienestar de las personas o grupos tales como la pareja o la familia”* según la “Guía para el Usuario de la Psicoterapia” de la Feap) es casi imposible, los esfuerzos restrictivos se centran en quién puede llamarse a sí mismo Psicoterapeuta.

No es rechazable en principio esta restricción, y la Featf ha estado de acuerdo en limitar el ejercicio de la Terapia Familiar a aquellos profesionales que hayan demostrado haber realizado una Formación Mínima debidamente acreditada en instituciones reconocidas, y partiendo de unas determinadas formaciones Universitarias en el área de las Ciencias sociales y de la Salud.

Curiosamente, y como veremos, las discusiones no se centran en cuál debe ser y cómo debe hacerse ésta formación, ya que las diversas organizaciones que se han definido al respecto (las dos Asociaciones Europeas de Psicoterapia, la Federación Europea de Psicólogos, nuestra propia Federación) llegan a conclusiones muy similares que requerirían muy breves negociaciones para unificarse, sino que se centran en cuál debe ser la Profesión de acceso a ésta formación y por lo tanto al Ejercicio de la Psicoterapia.

No es difícil adivinar que tras las discusiones metodológicas, cuajadas de llamadas a la ética y la responsabilidad, se ocultan problemas laborales y de restricción del mercado de trabajo.

### Antecedentes

Los antecedentes próximos de este debate tienen lugar en Europa a principios de esta década.

Por una parte, la Creación de la Unión Europea, que trae consigo la libre circulación de Profesionales, inquieta a algunas Asociaciones de Psicoterapia como la NVP holandesa, que con 75 años de historia, más de tres mil miembros, y criterios y programas de formación exigentes y experimentados, temen que puedan asentarse en su país psicoterapeutas que carezcan de una formación homologable, y conseguida con menos esfuerzo. Promueven entonces la Asociación Europea de Psicoterapia, con sede en Bruselas, constituida por Federaciones Nacionales de Asociaciones de Psicoterapia –a su imagen y semejanza- que acuerden un programa común de Formación y Acreditación de Psicoterapeutas, que homologue a todos los Psicoterapeutas Europeos, y que sirva de base para una posterior hipotética legislación por parte de la Unión Europea. Se constituyó tal Asociación, la conocida como Asociación Europea de Psicoterapia con sede en Bruselas (EAP-B), que consensó unos standards Europeos de Formación en Psicoterapia:

*EAP-Bruselas “Normas mínimas para la formación como Psicoterapeutas comunes a todas las orientaciones”*

#### Resumen:

**1.-Requisitos de acceso: Estudios universitarios relacionados con la práctica de la psicoterapia.**

**2.- Requisitos para la formación: Un mínimo de:**

- **450 horas de clases teórico-prácticas.**
- **150 Sesiones de Supervisión.**
- **50 horas de trabajo personal, según los criterios de corriente psicoterapéutica.**
- **1.800 horas de experiencia de trabajo en Salud Mental.**
- **Evaluación continuada y final.**

Sin embargo, este proceso se estancó en la creación de Asociaciones Nacionales de Psicoterapia, aunque España fue uno de los pocos lugares donde la iniciativa tuvo éxito, con la creación de la FEAP.

La EAP-B mantiene una actitud flexible ante la Formación, aunque con algunas exigencias mínimas hacia la Titulación de acceso a la Formación en Psicoterapia (Universitaria, en el área de las Ciencias Sociales y de la Salud).

Por la misma época en que comienza a gestarse la EAP-B, se reúnen una serie de profesionales en Estrasburgo, fundamentalmente Psicólogos Suizos, Austríacos y Alemanes, que en sus respectivos países únicamente pueden ejercer la Psicoterapia bajo una cierta Supervisión Médica, o bien que tienen dificultades para que los Seguros Médicos les reembolsen los tratamientos psicoterapéuticos que realizan. Su objetivo es, entonces, separar la práctica de la Psicoterapia de las profesiones con las que se vincula tan estrechamente en algunos países, y fomentar que ésta se considere como una Profesión Independiente. Resumen sus conclusiones en un Documento de cinco puntos, que dan a conocer con el rimbombante nombre de "Declaración de Estrasburgo sobre la Psicoterapia".

Declaración de Estrasburgo sobre la Psicoterapia

Resumen:

**1.- La psicoterapia es una disciplina específica del campo de las Ciencias Humanas cuyo ejercicio representa una profesión libre y autónoma.**

**2.- La formación psicoterapéutica exige un elevado nivel teórico y clínico.**

**3.- Debe garantizarse la diversidad de métodos psicoterapéuticos.**

**4.- La formación en uno de los métodos psicoterapéuticos debe cumplirse íntegramente y comprender la teoría, la experiencia sobre su propia personalidad y la práctica supervisada. Se deben igualmente adquirir amplias nociones sobre los otros métodos.**

**5.- El acceso a la profesión está sujeto a diversas formaciones preliminares,**

**especialmente en Ciencias Humanas y Sociales.**

Este grupo de profesionales, con el apoyo fundamental de la Asociación Austríaca de Psicoterapia y una de las Asociaciones Británicas impulsan la creación de otra Asociación Europea de Psicoterapia, con el mismo nombre de la anterior y que se conoce como la EAP-Viena (EAP-V), por residir en esta capital europea su sede y su Secretario Ejecutivo permanente.

La EAP-V adopta una actitud hacia la Psicoterapia totalmente abierta, inspirada fundamentalmente por los británicos, que acepta a cualquier persona que quiera acceder a la Psicoterapia, independientemente de la formación previa efectuada –ya sea Ingeniero Aeronáutico, Puericultor o Dentista, tenga o no Formación Universitaria- siempre que cumpla la formación mínima que establecen para la formación como Psicoterapeuta.

Durante el pasado año, la EAP-V ha desarrollado unos nuevos standards, que denominan Certificado Europeo de Psicoterapia, que pretende llevar a la práctica la homologación Europea de los Estándares de Acreditación de Psicoterapeutas.

Aunque han visto rechazadas sus pretensiones de que la Comisión Europea asuma oficialmente este certificado, su intención es ponerlo en circulación, en los próximos años aún de forma oficiosa. En síntesis, este Certificado plantea los siguientes puntos:

Certificado de Psicoterapia de la EAP-V.

Resumen:

**1.- Requisitos de acceso:**

- **Duración total: Mínimo de 3.200 horas repartidas en 7 años, que comprenderán una Parte General, y una Parte Específica de al menos 4 años.**

- **Parte General: Estudios Universitarios o Formación Profesional.**

- **Parte Específica:**

- **Clases Teóricas (no especifican el nº de horas).**

- **Formación Práctica: Suficiente práctica bajo una Supervisión continua apropiada para el método psicoterapéutico, de al menos 2 años.**
- **Prácticas en un Centro de Salud Mental o Experiencia profesional equivalente (no especifica horas).**
- **Experiencia Psicoterapéutica Personal o equivalente (no especifica horas).**

Parece poco efectivo la existencia de dos Asociaciones Europeas de Psicoterapia, si además tienen el mismo nombre, por lo que el pasado año se planteó al inicio de Conversaciones entre ambas EAP's para fusionarse en una. Sin embargo, la EAP-V sabotó en el último momento el inicio de estos contactos, que actualmente se encuentran bloqueados.

#### Situación en España

Estos movimientos europeos agitaron la situación de la Psicoterapia en España, comenzando pronto los posicionamientos en torno al tema de la Acreditación y Formación.

Por una parte, existía ya un interés básico por comenzar a regular, aunque fuera mínimamente, el campo de la Psicoterapia. El hecho de que cualquier persona, independientemente de su formación, pudiera titularse como Psicoterapeuta, creaba cierta incomodidad, en especial cuando la competencia se incrementa y el paro irrumpe con fuerza entre los profesionales del Sector.

Es en este contexto cuando el Colegio Oficial de Psicólogos, la Asociación Española de Neuropsiquiatría y la Sociedad Española de Psiquiatría impulsan la creación de la Federación Española de Psicoterapeutas (FEAP), cuyo objetivo es establecer una regulación, aunque sea oficiosa, de la Psicoterapia en España. Desarrolla así los Criterios Mínimos para la Acreditación de Psicoterapeutas, y posteriormente el Registro Nacional de Psicoterapeutas.

FEAP: "Criterios mínimos para la Acreditación de Psicoterapeutas". Resumen:

- 1.- **Acceso: Titulación de rango universitario. La Psicología y Medicina son consideradas adecuadas. Otros titulados de primer y segundo ciclo podrán acceder a la formación**

**mediante mecanismo de completamiento del curriculum.**

#### 2.- Requisitos para la Formación: Un mínimo de:

- **Tres años de formación de postgrado con un mínimo de 600 horas teórico prácticas.**
- **Dos años de práctica profesional como psicoterapeuta, debidamente supervisadas. Incluirá el tratamiento de al menos dos casos y 100 sesiones de supervisión.**
- **Seis meses de actividades prácticas de Salud Mental.**
- **Evaluación Final.**

#### 3.- Disposición Transitoria:

- **Médicos y Psicólogos: al menos 4 años de experiencia y formación en Salud Mental.**
- **Otros licenciados: al menos 8 años de experiencia y formación en Salud Mental.**
- **Diplomados: al menos 10 años de experiencia y formación en Salud Mental.**

Paralelamente, la Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar (FEATF) desarrolla sus propios Criterios de Acreditación de Terapeutas de Familia, surgidos en buena parte de los de la Feap. Establece además los criterios para Acreditación de Docentes y Programas de Formación, que en justa reciprocidad están siendo la base de los que está desarrollando la Feap. (Ver Mosaico nº 6).

Tanto la Feap y la Featf en España, como ambas EAP's en Europa, establecen unos criterios de Acreditación que con más o menos flexibilidad mayores o menores dificultades, facilitan el acceso a la formación y al ejercicio de la Psicoterapia al menos a todas aquellas profesiones relacionadas con las Ciencias Sociales y de la Salud.

En el caso concreto de España, la tradición de la Terapia Familiar supuso que tal flexibilidad de acceso se aceptase en la Featf con escasas discusiones. No es el caso de la Feap, donde los debates al respecto han sido y siguen siendo intensos, entre los partidarios de restringir el acceso únicamente a Psicólogos y Psiquiatras, y los que promueven una situación más flexible. El

compromiso a que se llegó hace 3 años que endurece las condiciones de acceso pero no lo impide a aquellas profesiones relacionadas con las Ciencias Sociales y de la Salud es hoy aceptado mayoritariamente, y probablemente no se modifique en la próxima revisión prevista para el año que viene.

Estas condiciones de acceso no han sido un "coladero" como se temían algunos, y ha permitido regularizar la situación de profesionales que llevaban años de práctica psicoterapéutica.

Simultáneamente, se han puesto en marcha titulaciones que puedan satisfacer las demandas de formación de profesionales que no van a hacer forzosamente Psicoterapias. Tal es el caso de la Featf con el "Experto en Intervenciones Sistémicas". (Mosaico nº 8).

Sin embargo, esta situación de consenso no es aceptada por todos. El caso más patente es el del Colegio Oficial de Psicólogos (COP). El COP, uno de los impulsores de la FEAP como ya se ha citado, se ha separado profundamente de ésta, hasta el punto que el pasado año renunció al nombramiento de Socio de Honor de la Feap.

En unión del resto de los Colegios de Psicólogos Europeos, agrupados en la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos Profesionales (EFPPA) han iniciado una ofensiva contra los intentos de regulación de la Psicoterapia propiciados por las Asociaciones de Profesionales de la Psicoterapia.

Así, los Colegios de Psicólogos, basándose en las recomendaciones de la EFPPA han desarrollado sus propios Criterios de Acreditación de Psicoterapeutas, aunque aún no han puesto en marcha los mecanismos que permiten ofrecer la formación que sus Créditos exigen.

EFPPA: "Estándares de Formación".  
Resumen:

**1.- Requisitos de acceso: 5 años de estudios universitarios:**

- **Licenciatura en Psicología.**
- **Entrenamiento en Psicología aplicada.**

**2.- Requisitos de Formación:**

- **2 años de experiencia como psicólogo profesional bajo supervisión.**

**- 3 años de Formación a tiempo completo, o su equivalente en horas si la formación es a tiempo parcial:**

**-150 horas de Supervisión.**  
**-500 horas de Práctica supervisada.**

**-400 horas Teórico-Prácticas.**

**-100 horas de Trabajo Personal.**

Si observamos atentamente estos criterios, vemos que se diferencian muy poco de los establecidos por las Asociaciones, y sin grandes dificultades podrían converger.

Únicamente se observan diferencias importantes con los Criterios de la EAP-Viena, que apuestan claramente por definir a la Psicoterapia como una profesión nueva, desligándola de las profesiones a las que se vincula habitualmente, con una gran imprecisión hacia contenidos concretos del programa de formación y una accesibilidad totalmente abierta. Sin embargo, las líneas generales de los Criterios pueden compararse con las demás.

Por lo tanto, la base de la discrepancia no parece estar en los Criterios de Acreditación, sino en los Criterios de Acceso. Con ello, el debate adquiere un matiz netamente corporativista: ya no se trata de discutir qué es lo que hay que saber para ejercer como psicoterapeuta, sino qué Titulación es exigible para hacerlo. El argumento resumido, y repetido por el COP, es simple: La Psicoterapia es una profesión que pertenece al campo de la Psicología, y por lo tanto, sólo puede ser ejercido por Psicólogos, o en todo caso por Psiquiatras, por aquello de la tradición.

La postura contraria sería la de la EAP-V, que afirma que no pertenece a ningún campo concreto, sino a uno nuevo que sería el Campo de la Psicoterapia, por lo que es necesario diseñar nuevos currículos, una nueva carrera, para formar a los futuros Psicoterapeutas, al margen de los vínculos profesionales actuales. De hecho, en la mayoría de los países europeos donde se ha legislado el ejercicio de la Psicoterapia, se ha precisado que no es suficiente con el título de Psiquiatra o Psicólogo Clínico, sino que es precisa una formación adicional en Psicoterapia.

Ahora bien, una de cal y otra de arena, en la mayoría de ellos se reduce el acceso a ésta formación a Psicólogos Clínicos y Psiquiatras.

sentar las bases de la regulación de la  
Psicoterapia en el comienzo del próximo  
siglo.

**Roberto Pereira Tercero  
Editor**

Un ejemplo de regulación en un país europeo es el que nos cuenta Thijs de Wolf, Secretario General de la EAP-Bruselas y Presidente de la Asociación Holandesa de Psicoterapia (NVP), Asociación con 75 años de historia, que agrupa a la práctica totalidad de los Psicoterapeutas Holandeses registrados legalmente como tales. Es una ley muy reciente, que ha entrado en vigor en Abril de 1998.

Se ha hablado mucho de la regulación de la Psicoterapia por la Comisión Europea, incluso se extendió el rumor –a veces interesado- de que era algo inminente. No parece ser así. Abilio Miguel Pereira, Licenciado en Derecho y Administrador General en la Dirección General XV/E/2 “*Profesiones reglamentadas en cuanto a cualificaciones*” de la Comisión Europea no aclara cuál es el punto de vista de la Comisión, y cómo aún estamos lejos de ésta regulación: previamente sería necesario alcanzar un consenso entre los profesionales afectados.

Como hemos señalado ya hay al menos 3 posturas distintas en este debate: La restrictiva, la flexible y la totalmente abierta. Isidro Carbonero, vocal de la Junta de Gobierno en el Área de Psicología Clínica y de la Salud del Colegio Oficial de Psicólogos nos explica el punto de vista del COP, y por qué entienden que el campo debe ser restrictivo.

Alejandro Ávila, Catedrático de Psicoterapia de la Universidad de Salamanca, y presidente de la Federación Española de Asociaciones de Psicoterapia (FEAP), explica la opinión más flexible que inspira actualmente a la Feap.

Lamentablemente no podemos contar con el punto de vista del acceso abierto, representado pro la EAP-Viena: aunque Alfred Pritz, su Secretario Ejecutivo, y Mony Elkaim, miembro de su Junta Directiva aceptaron enviar sus colaboraciones, éstas no han sido recibidas.

Sin embargo, hay suficientes páginas y opiniones para abrir el debate: no sólo ponemos la revista a disposición de los lectores, sino que creo que sería importante que se conociera suficientemente la opinión de los Socios de la Featf. El momento lo requiere, y las consecuencias de este debate no van a ser baladíes. Probablemente van a